

	OFICIO	Nº DN-00144/2026
		Santiago , miércoles, 25 de febrero de 2026
		MAT / REF: POSTULACIÓN TARJETA NACIONAL ESTUDIANTEL 2026, EN ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES PAGADOS.
		ANT:

**DE: CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
SECRETARIO/A GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

A: DIRECTORES Y DIRECTORAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Junto con saludar, y en el marco del proceso de obtención de Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) año 2026 para estudiantes de establecimientos particulares pagados, se informa lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° bis del Decreto N°20 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de 1982, corresponde a los establecimientos educacionales implementar el proceso de postulación al Pase Escolar.

La norma citada dispone: “Será de responsabilidad de cada establecimiento educacional implementar el proceso de postulación al Pase Escolar, en tanto que la selección y adjudicación de los alumnos beneficiarios corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Los procesos de postulación, selección y adjudicación a que hace mención el inciso anterior deberán favorecer a los alumnos que acrediten una situación de desmedro socioeconómico, de conformidad a las instrucciones que sobre la materia imparta el Ministerio de Educación, con la participación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en lo que se refiere al uso de la red de transporte público.”

En cumplimiento de esta normativa, cada establecimiento educacional deberá:

- Inscribir en el Sistema Web TNE a los alumnos que soliciten el beneficio, conforme a los procedimientos internos que determine.
- Remitir a la Dirección Regional correspondiente la carta de “Certificación de Regularidad” (según formato adjunto), cada vez que incorpore estudiantes al sistema.
- Recepcionar y custodiar la documentación asociada a la acreditación de la condición socioeconómica de los postulantes.

Respecto del requisito de desmedro socioeconómico, el Ministerio de Educación ha establecido que podrán ser seleccionados para el beneficio aquellos alumnos cuyo ingreso per cápita familiar sea inferior o igual a \$352.743 (trescientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos).

La acreditación de dicha condición deberá efectuarse mediante declaración jurada suscrita ante notario, cuyo formato tipo se adjunta al presente oficio.

Las declaraciones juradas deberán ser recepcionadas por el establecimiento educacional y remitidas a la respectiva Dirección Regional, conforme a los lineamientos operativos que ésta determine.

Las Direcciones Regionales serán responsables de consolidar la nómina de estudiantes que acrediten la condición de desmedro socioeconómico, verificando la concordancia entre:

- La cantidad de declaraciones juradas recepcionadas; y
- Los registros incorporados en el Sistema Web TNE que sean remitidos a nivel central,
- Todo ello conforme a los lineamientos operativos vigentes del Programa.

Sólo después de que se cumplan todas las etapas anteriores, la Dirección Nacional de JUNAEB procederá a validar a los estudiantes inscritos, para que queden habilitados para obtener su TNE. Se les recuerda a los establecimientos, que para que los estudiantes inscritos puedan obtener sus tarjetas, deben tomarse la fotografía en las oficinas TNE o puntos de captura habilitados a nivel nacional.

Proceso de Reposición

En el caso de solicitudes de reposición, además de la documentación exigida en oficinas y/o módulos de atención TNE, el estudiante deberá presentar:

- Certificación de regularidad reposición (según formato adjunto).
- Declaración jurada notarial (según formato adjunto).

Ambos documentos deberán presentarse en original.

Sin otro particular,



CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
Secretario/a General
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

VVM/CTL/SDS/MPC

Incl.: Documento Digital: Certificación de Regularidad Reposición

[Ver](#)

Documento Digital: Declaración Jurada Notarial [Ver](#)

Documento Digital: Certificación TNE Nueva [Ver](#)

C.C.: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=29867625&hash=6bb08>